ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAM-008-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado Adecuación y mantenimiento de áreas de espacio público, jardines y zonas verdes del casco urbano del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba tiene por objeto mejorar, recuperar y conservar las condiciones físicas, paisajísticas y funcionales de los espacios públicos urbanos del municipio, mediante la ejecución de actividades de adecuación y mantenimiento de zonas verdes, recuperación de jardines, renovación de elementos recreativos y mejoramiento del mobiliario urbano, con el fin de garantizar espacios en condiciones adecuadas para el disfrute, la recreación y el encuentro de la comunidad.

Las intervenciones se desarrollarán en el parque principal del municipio, el parque de las Banderas, ubicado junto a la iglesia, las jardineras localizadas en la parte exterior de la Alcaldía Municipal y el parque del 6 de Enero. Estos espacios constituyen puntos de encuentro y permanencia para los habitantes del municipio, por lo que su adecuado mantenimiento y conservación resultan fundamentales para el bienestar de la comunidad, el mejoramiento del paisaje urbano y el uso apropiado del espacio público.

En el parque principal se adelantarán labores de mantenimiento y adecuación de las zonas verdes, encaminadas a recuperar su presentación paisajística, favorecer la conservación de la vegetación y mejorar las condiciones generales del entorno. De igual manera, se intervendrán las jardineras ubicadas en el exterior de la Alcaldía Municipal, mediante actividades orientadas a mejorar su estado físico y estético, contribuyendo al embellecimiento y conservación del entorno institucional.

En el parque de las Banderas se realizarán actividades de mantenimiento y mejoramiento de las zonas verdes. Asimismo, se contempla el retiro de las máquinas biosaludables existentes y su sustitución por un parque infantil nuevo, dotado de elementos que ofrezcan condiciones adecuadas de calidad, resistencia, seguridad y funcionalidad. Esta intervención busca disponer de un espacio apropiado para la recreación de los niños, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades lúdicas en condiciones acordes con las necesidades de la población infantil.

Por su parte, en el parque del 6 de Enero se ejecutarán labores de mantenimiento y mejoramiento de las máquinas biosaludables, el parque infantil y las bancas existentes, con el propósito de recuperar y conservar sus condiciones de funcionamiento, estabilidad y uso. Adicionalmente, se suministrarán e instalarán canecas para residuos sólidos fabricadas en acero inoxidable, que permitan fortalecer las prácticas de disposición adecuada de residuos y contribuir a la limpieza, conservación y presentación del espacio público.

La ejecución de estas actividades permitirá atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los espacios intervenidos, prolongar la vida útil de los elementos existentes que sean objeto de conservación y mejorar las condiciones de uso de las áreas recreativas y zonas verdes. De igual

forma, contribuirá a prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura urbana y a promover el cuidado y la apropiación de estos espacios por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, el proyecto busca recuperar y mantener espacios públicos funcionales, seguros, limpios y estéticamente adecuados, que favorezcan la recreación, el esparcimiento, la actividad física y la integración social de los habitantes de Ciénaga de Oro. Su ejecución contribuirá al mejoramiento del entorno urbano y de la calidad de vida de la población, en atención a las necesidades identificadas por la Administración Municipal y en concordancia con el objeto contractual propuesto.

ÁREA POR INTERVENIR 110M2

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, las áreas de espacio público, jardines y zonas verdes objeto de intervención, ubicadas en el casco urbano del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, presentan necesidades de mantenimiento, adecuación y conservación que hacen necesaria la ejecución de acciones orientadas a mejorar sus condiciones físicas, estéticas y funcionales. Esta situación incide en la presentación paisajística de los espacios, limita su aprovechamiento y hace necesario adelantar intervenciones que permitan preservar su infraestructura y garantizar condiciones adecuadas para el disfrute de la comunidad.

En el parque principal del municipio, las zonas verdes requieren labores de mantenimiento, recuperación y adecuación que permitan mejorar su estado de conservación y presentación, teniendo en cuenta la importancia de este lugar como espacio de encuentro ciudadano y referente del entorno urbano. Por lo anterior, se hace necesario realizar actividades que contribuyan al cuidado de la vegetación, la recuperación de las áreas ajardinadas y el embellecimiento general del parque.

En el parque de las Banderas, ubicado junto a la iglesia, se identifica la necesidad de intervenir las zonas verdes y renovar los elementos destinados a la recreación infantil. Para tal efecto, se contempla el retiro de las máquinas biosaludables existentes y su reemplazo por un parque infantil nuevo, con elementos que ofrezcan mejores condiciones de calidad, resistencia, seguridad y funcionalidad, de acuerdo con las necesidades de la población infantil y de sus acompañantes. Esta intervención permitirá adecuar el espacio para el desarrollo de actividades recreativas y el aprovechamiento del tiempo libre.

De igual manera, las jardineras ubicadas en la zona exterior de la Alcaldía Municipal requieren actividades de mantenimiento y recuperación que permitan mejorar sus condiciones físicas y estéticas, favorecer la conservación de las zonas verdes y contribuir al embellecimiento del entorno de la sede administrativa, fortaleciendo la presentación del espacio institucional.

Por su parte, en el parque del 6 de Enero, las máquinas biosaludables, el parque infantil y las bancas existentes requieren trabajos de mantenimiento y mejoramiento que permitan recuperar sus condiciones de conservación y funcionamiento, considerando el desgaste derivado de su uso y de la exposición a las condiciones ambientales. Adicionalmente, se contempla el suministro e instalación de canecas para residuos sólidos fabricadas en acero inoxidable, con el propósito de facilitar la disposición adecuada de los residuos y contribuir a la limpieza, el orden y la conservación del espacio público.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las condiciones descritas evidencian la necesidad de adelantar intervenciones oportunas que permitan recuperar y conservar los espacios objeto del proyecto, mejorar su presentación y funcionalidad, y prevenir el deterioro progresivo de las zonas verdes, los elementos recreativos y el mobiliario urbano. La ejecución de estas actividades contribuirá al aprovechamiento adecuado de los espacios públicos y al fortalecimiento de las condiciones para la recreación, el esparcimiento y la integración de los habitantes del municipio.

En consecuencia, se considera necesaria la ejecución del proyecto “Adecuación y mantenimiento de áreas de espacio público, jardines y zonas verdes del casco urbano del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba”, mediante las actividades de adecuación, mantenimiento, recuperación paisajística, renovación de elementos recreativos y dotación de mobiliario urbano previstas, con el fin de mejorar las condiciones físicas, estéticas y funcionales de los espacios intervenidos y promover su uso, conservación y apropiación por parte de la comunidad.

Como soporte de las condiciones actuales de las áreas objeto de intervención, se anexará evidencia fotográfica de los espacios relacionados, con el fin de documentar su estado y respaldar la necesidad de las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento contempladas en el proyecto.

ESTADO GENERAL DEL ÁREA DEL PARQUE PRINCIPAL



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ESTADO GENERAL DEL ÁREA DE LAS BANDERAS



ESTADO GENERAL DEL ÁREA DEL PARQUE 6 DE ENERO

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



2.1. Localización

El municipio de Ciénaga de Oro está localizado al oriente del Departamento de Córdoba, a una distancia de 36 kilómetros de la capital Montería. Tiene una extensión de 751 Km2; la temperatura promedio es 27,1°C, una humedad relativa de 83% y presenta una altura sobre el nivel del mar máximo de 25 metros y una mínima de 8 metros (altura promedio de 13 m sobre el nivel del mar) en la cabecera urbana. Según censo de 2018, la población es de 64.275 habitantes, de los cuales 30.852 pertenecen a la cabecera municipal y 33.423 a la zona rural. De acuerdo con proyección DANE 2024, Ciénaga de Oro actualmente cuenta con 67.544 habitantes.

Ciénaga de Oro, se halla ubicado a los 8° 52’ 41” de Latitud Norte y 75° 37’ 27” de Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich (Ver Plano No. 1).

Limita al Norte con los municipios de San Andrés de Sotavento y Chimá. Al Sur con los Municipios de Pueblo Nuevo, al Oeste con Cereté y San Carlos y al Este con Chinú y Sahagún

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

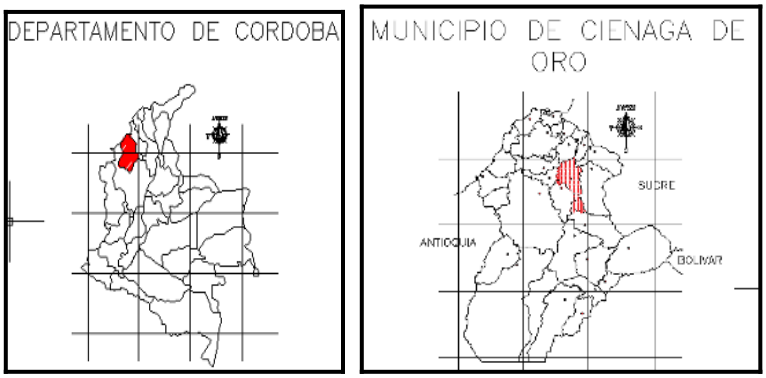


ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

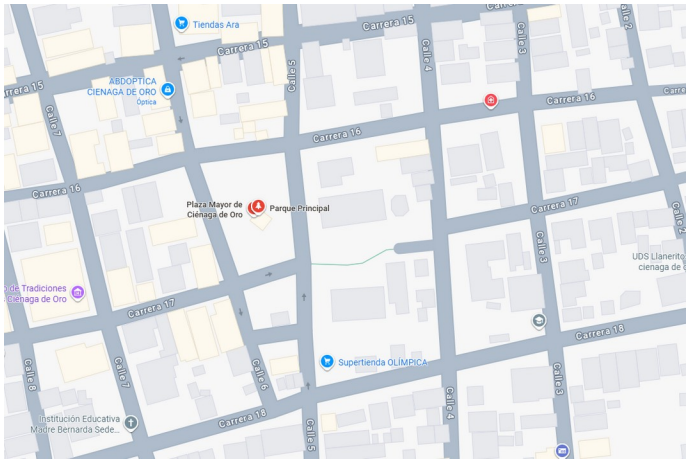


ILUSTRACIÓN 2 UBICACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DE CIENAGA DE ORO Y PARQUE DE LAS BANDERAS, AL LADO DE LA CASA DE LA CULTURA.

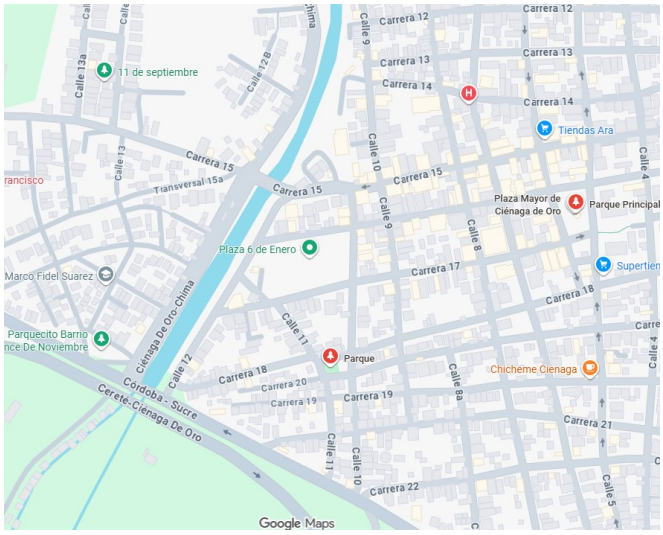


ILUSTRACIÓN 3 UBICACIÓN DEL PARQUE 6 DE ENERO

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PARQUE PRINCIPAL, PARQUE DE LA CASA DE LA CULTURA Y ZONA VERDE DE LA ALCALDÍA			
1	**MANTENIMIENTO DE JARDINERAS**		
1,1	MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINERAS INCLUYE DESHIERBE, AIREACIÓN , FERTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN	UNIDAD	40,00
1,2	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE JARDINERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	18,00
1,3	CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS	M3	12,00
2	**MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN**		
2,1	DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y ESTRUCTURAL DE ARBOLES EXISTENTES	GLOBAL	1,00
2,2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE 1.5 M DE ALTURA, INLCUYE EXCAVACION, ABONO ORGANIZO , TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	8,00
2,3	PODA DE ARBOLES, RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	20,00
3	**PAISAJISMO**		
3,1	SUMINISTRO Y SIEMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INLCUYE TIERRA ABONADA Y MATERIALES)	UNIDAD	2500,00
4	**MOBILIARIO**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTAS DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	UN	9,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS BIOSALUDABLES (6 MAQUINAS) - INCLUYE RETIRO DE MAQUINAS EXISTENTES	UN	1,00
4,3	JUEGO INFANTIL TIPO, INLCUYE RESBALADERO ESPIRAL, RESBALADERO TIPO TOBOGAN, COLUMPIOS, ESCALERA Y PLATAFORMAS, AREA SEGURA DE 8.00 X 5.70 M Y ALTURA DE 4,80 MTS	UN	1,00
4,4	AVISOS EN LAMINA GALVANIZADA DE PROTECCION Y EDUCACION CIUDADADANA SEGÚN DISEÑO INLCUYE SOPORTE Y INSTALACION.	UN	30,00
PARQUE 6 DE ENERO			
5,1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE	GL	1,00
5,2	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EXISTENTES	GL	1,00
5,3	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BANCAS EN CONCRETO EXISTENTES	UNIDAD	5,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto se realizará en una sola fase.

a. **Ítems de pago:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PARQUE PRINCIPAL, PARQUE DE LA CASA DE LA CULTURA Y ZONA VERDE DE LA ALCALDÍA					
1	**MANTENIMIENTO DE JARDINERAS**				
1,1	MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINERAS INCLUYE DESHIERBE, AIREACIÓN, FERTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN	UNIDAD	40,00	$ 180.000,00	$ 7.200.000,00
1,2	REPARACION Y RECONSTRUCCION ESTRUCTURAL DE JARDINERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	18,00	$ 850.000,00	$ 15.300.000,00
1,3	CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCOMBROS	M3	12,00	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00
2	**MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION**				
2,1	DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y ESTRUCTURAL DE ARBOLES EXISTENTES	GLOBAL	1,00	$ 6.395.600,00	$ 6.395.600,00
2,2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5 M DE ALTURA, INLCUYE EXCAVACION, ABONO ORGANIZO , TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	8,00	$ 280.000,00	$ 2.240.000,00
2,3	PODA DE ARBOLES, RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	20,00	$ 180.000,00	$ 3.600.000,00
3	**PAISAJISMO**				
3,1	SUMINISTRO Y SIEMPRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INLCUYE TIERRA ABONADA Y MATERIALES)	UNIDAD	2500,00	$ 18.000,00	$ 45.000.000,00
4	**MOBILIARIO**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTAS DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	UN	9,00	$ 1.400.000,00	$ 12.600.000,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS BIOSALUDABLES (6 MAQUINAS) - INCLUYE RETIRO DE MAQUINAS EXISTENTES	UN	1,00	$ 32.707.892,50	$ 32.707.892,50
4,3	JUEGO INFANTIL TIPO, INLCUYE RESBALADERO ESPIRAL, RESBALADERO TIPO TOBOGAN, COLUMPIOS, ESCALERA Y PLATAFORMAS, AREA SEGURA DE 8.00 X 5.70 M Y ALTURA DE 4,80 MTS	UN	1,00	$ 95.330.983,50	$ 95.330.983,50
4,4	AVISOS EN LAMINA GALVANIZADA DE PROTECCION Y EDUCACION CIUDADADANA SEGÚN DISEÑO INLCUYE SOPORTE Y INSTALACION.	UN	30,00	$ 350.000,00	$ 10.500.000,00
PARQUE 6 DE ENERO					
5,1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE	GL	1,00	$ 14.800.000,00	$ 14.800.000,00
5,2	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EXISTENTES	GL	1,00	$ 10.250.000,00	$ 10.250.000,00

5,3	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BANCAS EN CONCRETO EXISTENTES	UNIDAD	5,00	$ 277.093,80	$ 1.385.469,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

A) UN PAGO ANTICIPADO DEL 50% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y **B) PAGO FINAL, equivalente al 50%** del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto denominado Adecuación y mantenimiento de áreas de espacio público, jardines y zonas verdes del casco urbano del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba tiene por objeto mejorar, recuperar y conservar las condiciones físicas, paisajísticas y funcionales de los espacios públicos urbanos del municipio, mediante la ejecución de actividades de adecuación y mantenimiento de zonas verdes, recuperación de jardines, renovación de elementos recreativos y mejoramiento del mobiliario urbano, con el fin de garantizar espacios en condiciones adecuadas para el disfrute, la recreación y el encuentro de la comunidad.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones, planos y anexos que se entregan al Constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los planos o en ambos.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción, no exime al Constructor de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. Cualquier cambio que proponga el Constructor

deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El Constructor podrá utilizar productos similares que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación del supervisor.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos. El Contratista deberá suministrar al supervisor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, el supervisor, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.

Las aprobaciones, por parte del supervisor, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

A. MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CONCRETO 3000 PSI OBRA	M3	0,8
PUNTILLAS DE 2 1/2" CON CABEZA	LB	0,4
ACERO DE REFUERZO	KG	1,1
TABLA BONGA	UND	2

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

1. PRESUPUESTO
2. ANÁLISIS DE RIESGOS
3. PLANOS
4. LOCALIZACIÓN
5. CRONOGRAMA
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7. BANCO DE PROYECTOS

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones generales para construcción de Deben cumplir con las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente, NSR-10. (Ley 400 de 1997, Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010, 092 de 2011 y 340 de 2012, Ley 1796 de 2016, Decreto 945 de 2017 y/o las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.), con los Reglamentos Técnicos para Barras Corrugadas Sismo resistentes (Resolución 1856 del 2017) y para mallas electrosoldadas (Resolución N° 0277 de 2015). Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos generados producto de la construcción o demolición – RCD. Concretos a normas americanas para pruebas y materiales – astm instituto americano del hormigón – aci publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento - icpc, versio nes 2001 publicaciones técnicas de la asociación del cemento portland – pca.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
4. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de Obra (Ingeniero civil o Arquitecto)
- Un (1) Residente de obra (Ingeniero civil o Arquitecto)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERFIL	Cargo	Titulo profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación (%)
1	**DIRECTOR DE OBRA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSTGRADO (ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA O DOCTORADO O POSTDOCTORADO) EN GERENCIA DE PROYECTOS O DE OBRAS	24 MESES	12 MESES	100%
2	**RESIDENTE DE OBRA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N/A	24 MESES	12 MESES	100%

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- HERRAMIENTA MENOR 5% M.O.
- VIBRADOR DE CONCRETO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Comprende mejorar, recuperar y conservar las condiciones físicas, paisajísticas y funcionales de los espacios públicos urbanos del municipio, mediante la ejecución de actividades de adecuación y mantenimiento de zonas verdes, recuperación de jardines, renovación de elementos recreativos y mejoramiento del mobiliario urbano en el espacio público, jardines y zonas verdes del municipio de ciénaga de oro, córdoba.

El contratista deberá disponer de las obras provisionales requeridas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización, protección de la infraestructura existente, manejo de materiales, circulación y ejecución de los trabajos, procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de los parques.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

13.1. AUTORIZACIONES: El alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro cuenta con las facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

13.2. PERMISOS Y LICENCIAS: Para la ejecución de la obra a contratar no se requiere contar con licencias, ni permisos, tal como se avizora en la certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha (16) de octubre de 2026, a saber:



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Ciénaga de Oro

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO – CORDOBA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado "**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE ESPACIO PUBLICO, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA**", teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y las actividades que se llevaran a cabo, No se requiere permisos, ni licencias ambientales.

Dado en el Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

DAVID ANTONIO GONZALEZ PUENTE
Secretario de Planeación Municipal
Municipio de Ciénaga de Oro.

Palacio Municipal Cra. 17 No. 5-13 Parque Principal
+604 756 86 77 - 756 97 81
www.cienagadeoro-cordoba.gov.co

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- **Obras Civiles, Estructuras y Materiales (Concretos, Aceros y Mampostería)**

- **NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente):** Aplica para todas las intervenciones estructurales. Específicamente el Título C (Concreto Estructural), Título D (Mampostería Estructural), Título F (Estructuras Metálicas para la cubierta) y Título H (Estudios Geotécnicos para excavaciones y llenos).
- **NTC 174:** Especificaciones de los agregados para concreto (arena y triturado).
- **NTC 3318:** Producción y calidad del concreto premezclado o hecho en obra.
- **NTC 2289 / NTC 248:** Barras corrugadas y lisas de acero para refuerzo de concreto.
- **NTC 1920:** Alambre de acero para refuerzo de concreto (mallas electrosoldadas).

- **NTC 396 / NTC 4026:** Requisitos para bloques huecos de concreto o arcilla usados en mampostería.
- **Manuales ACI (American Concrete Institute) y ASTM:** Como referencia complementaria para el diseño de mezclas, curado de concreto (ACI 318, ACI 308) y ensayos de materiales.

◈ **Arquitectura, Acabados y Accesibilidad (Pisos, Pinturas, Carpintería)**

- **NTC 4143 / NTC 4145 (Accesibilidad al Medio Físico):** Especificaciones para la adecuación de espacios accesibles, como la altura y fijación de la "barra de apoyo fija de seguridad de 0.60 m" en los baños institucionales, ancho de puertas y circulaciones de la biblioteca.
- **NTC 919 / NTC 4321:** Especificaciones técnicas, clasificación y ensayos para baldosas cerámicas (pisos y enchapes).
- **NTC 1335:** Especificaciones para pinturas arquitectónicas al agua (vinilos tipo I y para exteriores/Koraza).
- **NTC 1283:** Requisitos para pinturas en base solvente (esmaltes) usadas en la carpintería metálica.

◈ **Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

- **Resolución 0472 de 2017 (MinAmbiente):** Reglamenta la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Aplica directamente a los ítems de "demolición de muros, pisos y desmonte de cubiertas", exigiendo su disposición en sitios autorizados.
- **Resolución 4272 de 2021 (MinTrabajo):** Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Es de obligatorio cumplimiento para el desmonte y montaje de la nueva cubierta en teja master 1000 y el armado de cielorrasos.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No existen documentos técnicos adicionales.

Para constancia se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, a los (20) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

ADALBERTO TERCERO SOTOMAYOR RUIZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO